

CURSO 2018-19

**PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y
EXTRAESCOLARES**



José Antonio Murcia Egido

IES HÍSPALIS. Sevilla

ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN NORMATIVA
- 2.- OBJETIVOS
- 3.- COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO
- 4.- FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO
 - 4.1 Funciones internas del departamento
 - 4.2 Funciones de coordinación del departamento
- 5.- TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES
- 6.- CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
 - 6.1 Criterios generales para la organización de actividades
 - 6.2 Otros aspectos organizativos
 - 6.3 Actividades dentro del centro
 - 6.4 Actividades fuera del centro
 - 6.5 Financiación actividades
 - 6.6 Evaluación de la actividad
 - 6.7 Criterios para participar en las actividades que se realicen fuera del horario lectivo
- 7.- PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO
- 8.- EVALUACIÓN
 - 8.1 Evaluación de las actividades
 - 8.2 Evaluación del DACE
- 9.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS
 - 9.1 Actividades de carácter general
 - 9.2 Actividades propuestas por los departamentos

ANEXOS

- I. Propuesta de actividad extraescolar
- II. Autorización salida alumnos y comunicación a padres
- III. Valoración y/o modificaciones en las actividades complementarias y extraescolares.
- IV. Solicitud de salida del centro
- V. Actividades programadas para la semana delalde.....

La primera tarea de la Educación es agitar la vida, pero dejarla libre para que se desarrolle
Maria Montessori

1.- INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El **artículo 52 del Estatuto de Autonomía** para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria, en relación con las enseñanzas obligatorias y no obligatorias que conducen a la obtención de un título académico o profesional con validez en todo el Estado, incluidas las enseñanzas de educación infantil, la competencia exclusiva, entre otras, en la programación y creación de centros públicos, su organización, régimen e inspección, así como la evaluación y garantía de calidad del sistema educativo **y las actividades complementarias y extraescolares.**

El **DECRETO 327/2010, de 13 de julio**, Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria recoge en su **artículo 93** la capacidad de los centros de crear un departamento específico de actividades complementarias y extraescolares:

- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 82, el proyecto educativo, atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos, podrá disponer que la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares se asignen a un departamento específico.*
- 2. El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.*
- 3. El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96, respectivamente.*
- 4. La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la vicedirección, en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.*

Por último, conviene señalar que siguen en vigor las **Instrucciones de 18 de diciembre de 1998**, de la Dirección General de Planificación sobre la organización y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.

2.- OBJETIVOS

Los **objetivos generales** del departamento son los mismos que se establecen en el plan del centro y que pasamos a detallar:

- a) Contribuir a formar a alumnos y a alumnas con una conciencia cívica responsable inspirada en los Derechos Humanos, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Andalucía, con la que se consolide un espíritu

- crítico a través de una madurez personal y social, que fomente la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- b) Dominar, tanto la lengua castellana como las lenguas extranjeras, a través de la expresión oral y escrita, fomentando los hábitos de lectura, estudio y disciplina como vía de desarrollo integral de la persona.
 - c) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación, aplicándolas entre otros medios, como medio trabajo para desarrollar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
 - d) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
 - e) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
 - f) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
 - g) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
 - h) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
 - i) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

En el mismo sentido, debemos considerar los **objetivos específicos del departamento** de extraescolares. Concretamente para este curso son los siguientes:

- 1.- Las actividades complementarias y extraescolares contribuirán a lograr una formación plena del alumnado.
- 2.- Fomentar el desarrollo de valores relacionados con la socialización y la participación, cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y asunción de responsabilidades.
- 3.- Integrar las actividades complementarias y extraescolares en el conjunto de actividades del centro.
- 4.- Recabar y coordinar las actividades complementarias y extraescolares ofertadas por los distintos Departamentos del centro colaborando y poniendo a su disposición los medios necesarios.
- 5.- Rentabilizar espacios, recursos y medios humanos y materiales del centro en horario escolar.
- 6.- Desarrollar el protocolo de los actos académicos de graduación de 4º de ESO, 2º de Bachillerato y Ciclos Formativos.
- 7.- Difundir información de convocatorias y ofertas de actividades, tanto ajenas como propias, siempre que estén relacionadas con el currículum de las distintas materias.
- 8.- Realizar y consolidar aquellas actividades ya institucionalizadas en nuestro centro, añadiendo aquellas que resulten positivas para los objetivos culturales del centro, priorizando la calidad en las actividades ofertadas frente a la cantidad de las mismas.
- 9.- Coordinar los proyectos de viajes de estudio que se presenten para el alumnado de 4º ESO.

3. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

El departamento es unipersonal, por lo que el jefe del mismo es su único miembro, para el curso actual ocupa el cargo **José Antonio Murcia Egido**, profesor de Economía del centro. No obstante, aun siendo un departamento unipersonal, el jefe del departamento desempeñará sus funciones coordinadamente con la Vicedirección, y en colaboración con las jefaturas de los Departamentos didácticos, el profesorado encargado de las actividades, con la Junta de Delegación del alumnado, con las Asociaciones de Alumnos y de Padres y Madres de Alumnos y con el representante de la Diputación Provincial de Sevilla en el Consejo Escolar.

4. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

Dentro de las funciones del departamento podemos distinguir dos tipos, aquellas que son propias del mismo y tienen un carácter interno y las que se desarrollan de forma coordinada con el resto de órganos y profesorado.

Tanto para unas como para otras, en lo que a la difusión e información se refiere, se utilizarán preferentemente las siguientes vías telemáticas:

- Correo electrónico: ieshispalisextraescolares@gmail.com

- Blog del departamento: <https://extrahispalis.blogspot.com/>

4.1 Funciones internas del departamento

- a) Difundir, con la antelación suficiente, las actividades que se van a realizar dentro y fuera del centro. Para lo cual se enviará semanalmente por correo electrónico la plantilla de actividades, se dispondrá del calendario de actividades en el blog y se colocará una plantilla física mensual en el puesto de guardia del edificio Híspalis.
- b) Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejoras, como parte integrante de la Memoria Final de Curso.
- c) Mantener comunicación e información directa con todos los profesores, departamentos, equipo directivo, AMPA y alumnado.
- d) Estar en contacto con la/s empresa/s de autobuses que realicen el transporte de alumnado y profesorado cuando la actividad lo requiera, para solicitar presupuestos de trayectos, reserva de autobuses, etc.
- e) Mantener contacto con los organismos públicos y privados que ofrezcan sus servicios, siempre que estén en consonancia con los criterios curriculares de los departamentos didácticos.

4.2 Funciones de coordinación del departamento

- a) Elaborar la propuesta de programación anual de las actividades complementarias y extraescolares para su inclusión en el Plan de Centro, así como su seguimiento y evaluación durante todo el curso.
- b) Coordinar y seleccionar con ellos las actividades propuestas por los distintos departamentos didácticos para los distintos grupos de alumnos de forma que haya un reparto equitativo de dichas actividades, que el número de clases no impartidas en cada grupo no sea excesivo y que la formación que adquiera el alumnado con dicha actividad compense las clases no impartidas por su causa.
- c) Colaborar en todo lo necesario para la realización de las actividades aprobadas en el Plan de Actividades y canalizar propuestas que se propongan realizar con posterioridad a la aprobación del Plan para su debida tramitación al Consejo Escolar a través de la Dirección del Centro.
- d) Facilitar la coordinación del departamento de acuerdo con las decisiones de la Jefatura de Estudios al objeto de minimizar la pérdida de horas lectivas del profesorado participante.
- e) Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de estos.
- f) Velar junto con los profesores responsables de las actividades y sus respectivos Jefes de Departamento, por el correcto uso de los recursos utilizados.
- g) Realizar una discriminación positiva para evitar que la situación económica de las distintas familias, no sea un condicionante para la no realización de las mismas.
- h) Coordinar junto con los profesores responsables, los tutores, los jefes de los respectivos departamentos didácticos, los padres y los representantes de los alumnos, la organización de los viajes de estudios, y cualesquiera otras actividades específicas que se realicen en el centro.

5. TIPOLOGÍA DE ACTIVIDADES

De manera general conviene distinguir entre las actividades complementarias y las extraescolares, puesto que tienen diferente carácter. Así, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden de 14 de julio de 1998, se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Centros, de acuerdo con su Proyecto Curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. Por el contrario, y según lo establecido en el artículo 3 de la mencionada Orden, las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado, buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

De manera específica, en nuestro centro existe un amplio elenco de actividades que abarca desde las complementarias de carácter anual a las actividades específicas, pasando por las extraescolares.

A.- Complementarias de carácter anual:

Se suelen seleccionar de entre las ofertadas por las distintas administraciones y ONGs para ser impartidas, sobre todo, en horas de tutorías. Estas actividades se modifican cada año y son revisadas no sólo por este Departamento sino por el Departamento de

orientación y el Departamento didáctico que de manera más cercana pudiera estar implicado. Se contará, por lo tanto, con el asesoramiento profesional de estos Departamentos didácticos para evitar situaciones de contradicciones con el currículo impartido en el Centro.

B.- Complementarias de carácter específico:

Suelen coincidir con la celebración de un día de relevancia para la comunidad educativa. Entre ellas podemos citar las siguientes:

- Actividades deportivas.
- Actividades de fomento a la lectura.
- Día de la Constitución.
- Actividades de creación artística.
- Día de Andalucía.
- Visitas didácticas y de sensibilización a lugares de interés ecológico, histórico, cultural, científico, etnográfico u otros
- Ligas deportivas internas durante los recreos.
- Actividades en colaboración con la AMPA: Desayuno Andaluz, Mejor alumno de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, Triangular de Fútbol sala.
- Cena de promoción: Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Acto Final de entrega de diplomas a 2º de Bachillerato, entrega de trofeos, concesión de premios y organización de concursos durante todo el curso escolar.

C.- Actividades extraescolares:

Como se ha comentado, tienen un carácter voluntario para el profesorado/alumnado organizador y acompañante. La propuesta de estas actividades no constituye en absoluto una obligación de realizarlas. El profesor que las organiza podrá decidir sobre su realización, si no se dan las condiciones que él considera necesarias para su puesta en práctica. La Jefatura de Estudios, como responsable de la observancia de la disciplina en el Centro, podrá excluir de las actividades complementarias o extraescolares a cualquier alumno que incumpla de forma grave las normas de convivencia del centro o tenga reiteración de faltas leves. Igualmente, por indicación directa de los profesores organizadores y acompañantes a la Jefatura de Estudios, se puede excluir al alumno que muestre una clara falta de interés en la materia objeto de la actividad.

6. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades se programan y organizan según los criterios elaborados por la Dirección, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y aprobados por el Consejo Escolar.

6.1.- Criterios generales para la organización de actividades

6.1.1.- El DACE elaborará la programación de Actividades Complementarias y Extraescolares incluyendo las aportaciones de los diferentes Departamentos, Planes y Programas del IES, así como cualquier iniciativa que surja promovida por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Dicha Programación se incluirá en el Plan de Centro y aprobará por el Consejo Escolar o, en caso contrario, el DACE realizará las modificaciones pertinentes para que sea aprobada.

6.1.2.- La secuenciación de las actividades se realizará desde el Departamento didáctico concreto que haga la propuesta, evitando en todo caso duplicidades de las mismas,

integración de aquellas actividades que nos permitan optimizar los recursos empleados, etc., de tal forma que se creen itinerarios culturales a lo largo de las distintas etapas educativas.

Si alguna actividad quedase fuera de la programación inicial y su realización se considerase de interés especial, será comunicada al Departamento de Actividades con una antelación de 30 días naturales para facilitar su organización y adecuada tramitación al Consejo Escolar.

6.1.3.- En caso de falta de presupuesto y coincidencia de actividades, se favorecerá la participación de los cursos que hayan asistido a menos actividades.

6.1.4.- Una vez aprobada la programación por el Consejo Escolar la persona que ejerce la Jefatura del Departamento facilitará a las familias y alumnado, toda la información relevante para la participación en las actividades e informará, con antelación suficiente, a todos los estamentos de la comunidad educativa de las actividades programadas a través de la web y los tablones del Centro (alumnado y profesorado)

6.1.5.- En la programación concreta de cada actividad que se incluya en el Plan General de Actividades, se deberán especificar los datos recogidos en el Anexo específico determinado por el DACE:

- a. Denominación específica.
- b. Horario y lugar en el que se desarrollará.
- c. Profesorado y departamento que dirigirá, llevará a cabo y participará en la actividad.
- d.- Objetivos que se pretenden
- e.- Cursos y grupos participantes con el número del alumnado implicado
- f. Recursos necesarios (económicos, espaciales, otros).

6.1.6.- El profesorado responsable de una actividad debe: informar a Jefatura de Estudios y DACE con 10 días lectivos de antelación sobre todos los aspectos del punto anterior, velar por el cumplimiento de lo programado y al término de la misma comunicar al DACE las incidencias que consideren relevantes (ver anexo). Además facilitará un listado del alumnado participante en la actividad que entregará en Vicedirección.

6.1.7.- El responsable organizador se hará cargo del reparto de la preceptiva hoja de notificación de la actividad a las familias junto con su autorización y compromiso correspondiente según Anexo.

H.- El alumnado participante está obligado a contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración. Serán de aplicación aquellas medidas disciplinarias que la normativa vigente regule para la participación en las actividades. Por tanto se podrá suprimir el derecho a la participación en las actividades a aquellos alumnos-as que muestren conductas contrarias a las normas de convivencia, será la comisión de convivencia la responsable de tomar dicha medida, previo informe del profesorado responsable de la actividad o del tutor

6.1.8.- - Todas las actividades deberán tener el visto bueno de Vicedirección.

6.2.- Otros aspectos organizativos

6.2.1.- Los grupos de 2º de Bachillerato participarán en un máximo de cuatro actividades entre el primer y segundo trimestre, no excediendo en ningún caso de cuatro días lectivos. En el tercer trimestre no se organizará ninguna actividad para estos grupos fuera del Centro. Se exceptúan de este cómputo las actividades de orientación académica y profesional programadas por el Departamento de Orientación, con el visto bueno de la Dirección y cualquier otra actividad que se considere de especial relevancia.

6.2.2.- Las asignaturas optativas y de modalidad, por su propia naturaleza requieren de una serie de actividades específicas. Por ello, se intentarán coordinar, cuando ello sea

posible, estas visitas con las correspondientes a otras asignaturas que puedan resultar complementarias.

6.2.3. Evitar la acumulación de actividades en un mismo grupo o nivel educativo y en una misma evaluación, así como controlar el coste económico que las actividades conlleven para las familias. Para ello en la programación de actividades complementarias y extraescolares se incluirá un cuadro resumen por trimestre y se realizarán los cambios oportunos para perseguir esta finalidad

6.2.4. Evitar organizar cualquier viaje o salida a partir de la segunda quincena del mes de mayo. Una vez llegada esta fecha el alumnado debe centrarse en el final de curso, exámenes, trabajos, etc.

6.2.5. Establecer en la sala de profesores/ puesto de guardia un listado con el alumnado que no puede acudir a las actividades por sanción de la Comisión de Convivencia.

6.2.6. El profesorado organizador de actividades complementarias debe preparar actividades alternativas para el alumnado que no participe en la actividad, bien por no autorización de la familia, bien por ser sancionado por la Comisión de Convivencia.

6.2.7. El alumnado que participa en cualquier actividad tiene obligada la asistencia al IES el día anterior y posterior a la misma, así como antes y después de cada salida o actividad.

6.2.8. Cuando una actividad no vaya dirigida a la totalidad del alumnado de un grupo, el resto del alumnado tiene la obligación de asistir a clase y deberá ser atendido por el profesorado, según horario del grupo.

6.2.9.- Dado que las fechas exactas de realización de las actividades programadas se van conociendo a lo largo del curso, los Jefes de Departamento informarán sobre las mismas al Departamento de Actividades con una antelación mínima de 20 días naturales, informando así mismo del número de alumnos previstos, para poder recabar los recursos necesarios y evitar la coincidencia en el tiempo y en los mismos niveles de varias actividades. A tal efecto el Departamento de Actividades proporcionará una ficha de propuesta de actividad (ver Anexo).

6.2.10.- Para no entorpecer los calendarios de exámenes se fija un plazo de 15 días antes del final de cada periodo evaluativo como fecha tope para actividades que requieran salida del Centro. Dado que las fechas de salidas no dependen sólo de los Departamentos, se pueden hacer excepciones justificadas, por ejemplo: los últimos días de curso o de las evaluaciones, siempre que no coincidan con sesiones de evaluación y/o exámenes a los que tengan que asistir los profesores y alumnos implicados en la actividad.

6.3.- Criterios para organizar actividades dentro del centro

6.3.1. El profesor responsable y/o encargado de la actividad acompañará a sus alumnos en las actividades organizadas específicamente para el grupo y que se desarrollen en horario de clase o tutoría. Este criterio se refiere también a aquellos profesores y profesoras que, no habiendo organizado una actividad, se vean afectados por la misma. La necesidad de que los acompañen obedece tanto a razones de legalidad (cumplimiento del horario lectivo) como al objetivo de garantizar la asistencia del alumnado y asegurar el normal desarrollo de la actividad.

6.3.2. El alumnado tienen la obligación de asistir a las actividades programadas para su grupo y que se desarrollen durante sus horas de clase o tutoría, ya que estas actividades son complementarias de la labor estrictamente docente y se integran en su horario lectivo.

6.3.3. Una vez finalizada una actividad, el alumnado asistente a la misma continuará con su horario lectivo habitual.

6.4.- Criterios para organizar actividades fuera del centro

6.4.1. Se informará con antelación suficiente a las familias, así como al alumnado participante, de las actividades que supongan una salida del centro.

6.4.2.- Todas las salidas del centro han de ser autorizadas por escrito por el padre/madre/tutor del alumno participante. Ficha informativa y de autorización (ver Anexo).

6.4.3.- El profesor responsable de la actividad distribuirá las autorizaciones, las recogerá firmadas por los tutores legales y las custodiará. Así mismo deberá entregar en la Jefatura de Estudios, antes de salir, una lista completa del alumnado participante y conservar durante toda la actividad copia firmada por jefatura de Estudios o en su defecto por cualquier otro miembro del Equipo Directivo.

6.4.4.- El alumnado que no participe en una actividad, será atendido, de acuerdo al horario de su grupo, por el profesorado habitual o por el profesorado de guardia. Los profesores que vayan a la actividad deberán dejar trabajos específicos evaluables a los alumnos que no participen

6.4.5. Para organizar una actividad fuera del centro, se exigirá, un profesor responsable de la misma por cada 15 alumnos en 1º y 2º de la E.S.O. y de un profesor por cada 20 alumnos en el resto de cursos. El mínimo será de dos profesores. Además se exigirá la participación de un 60% del alumnado del grupo-clase o de la materia para la que proponga la actividad, excluyendo al alumnado absentista o sancionado. Este porcentaje no se aplicará en la organización del Viaje de estudios.

6.4.6. El número de salidas no debe ser superior a 6 por trimestre y curso, será la ETCP la responsable de discernir las actividades que se llevan o no a cabo.

6.4.7. El profesorado responsable de la actividad repartirá las autorizaciones en sus aulas, dirá a su grupo o grupos las cantidades que han de pagar (en su caso) y recogerán las autorizaciones, tanto afirmativas como negativas, junto con el importe de la actividad.

6.4.8. El alumnado que participe en este tipo de actividades fuera del centro asumen el compromiso de asistir a todos los actos programados.

6.4.9. En todas las salidas de IES, tanto complementarias como extraescolares, el punto de partida y llegada del alumnado y profesorado responsable será el Centro, salvo autorización expresa de la familia. El autobús deberá recoger al alumnado en la zona de aparcamientos del interior del recinto, salvo autorización expresa del director.

Así mismo, cuando la actividad requiera desplazamiento en autobús, se utilizará siempre un transporte de autobús escolar específico para el alumnado de primer ciclo de ESO (1º, 2º y 3º ESO). El alumnado de segundo ciclo de ESO (4º ESO), Bachillerato y Ciclos podrá además de utilizar este tipo de transporte, también el transporte público urbano (TUSSAM). No obstante, si el grupo es pequeño, y siempre que se estime oportuno por la Dirección del Centro, podrán realizarse desplazamientos en transporte público también para primer ciclo de ESO.

6.4.10. Las actividades que no requieren pernoctación fuera del domicilio habitual.

Se podrán efectuar en cualquier curso y nivel, siempre que algún miembro del claustro lo programe, cuenten con el visto bueno del DACE, la Dirección y sea aprobado en Consejo Escolar. Deberá tener un interés específico en la formación de los alumnos dentro de la asignatura que imparte. Requerirá la autorización expresa de los representantes legales de los alumnos menores de edad, o compromiso personal, en caso de que el alumno sea mayor de edad, según modelos (ver Anexo).

6.4.11. Las actividades que requieren pernoctación fuera se dividen en:

A).- Viaje de estudios.

Se podrá efectuar en cualquier curso y nivel, siempre que algún miembro del claustro lo programe, cuente con el visto bueno del DACE, la Dirección y sea aprobado en Consejo

Escolar. Deberá tener un interés específico en la formación dentro de la asignatura que imparte.

Requerirá la autorización expresa de los representantes legales de los alumnos menores de edad, o compromiso personal, en caso de alumnos mayores de edad, según modelos (ver Anexo).

B).- Viaje de fin de estudios.

Se considera Viaje de Fin de Estudios aquella actividad, complementaria y extraescolar al mismo tiempo, que realizan los alumnos y alumnas del centro en el cuarto curso de ESO. Viajar en 2º de bachillerato comporta un gran riesgo de perturbación en el ritmo de estudios que puede perjudicar gravemente en la trayectoria personal del alumnado para la superación del curso y de las pruebas selectivas de acceso a la Universidad, por lo que queda expresamente vetada la participación del alumnado de este último curso de bachillerato en el viaje de fin de estudios.

Dado el carácter formativo que por definición tiene este viaje, el DACE velará porque el proyecto de realización reúna las necesarias características culturales y de formación, sin las cuales dejaría de tener sentido.

Se requerirá la participación mínima del 50% del alumnado. La preparación del mismo será coordinada por una comisión específica formada por alumnos, profesores y padres y/o tutores legales implicados (si los hubiese). Será competencia de los profesores implicados en el desarrollo del viaje realizar una programación detallada de la actividad que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Presentación en forma y plazos de la programación del viaje, que se especificarán en el primer mes lectivo por parte del DACE.

- La programación deberá tener un contenido mínimo en el que se especifiquen los siguientes puntos:

- Nombre de los profesore/as que realizan el proyecto (mínimo tres).
- Objetivos del mismo.
- Propuesta de destino y fechas concretas.
- Plan de actividades a realizar durante el viaje.
- Formas de financiación del viaje para el alumnado.
- Propuesta de agencia/as viajes y empresas colaboradoras.

En el caso de que se presenten varios proyectos que cumplan estos requisitos, será una comisión formada por el equipo directivo y el DACE quien decida la mejor propuesta. Si no hubiera ningún proyecto presentado en plazo, será esta misma comisión quien proponga posibilidad de alternativas.

La fecha de realización de este viaje habrá de ser en el 2º/3º trimestre del curso para no perjudicar el rendimiento académico de los alumnos en el último tramo del curso, o en el periodo comprendido entre Semana Santa y FERIA.

Por su carácter mixto de actividad complementaria y extraescolar, le será de aplicación cuanto hubiere lugar de lo reflejado con anterioridad en los apartados correspondientes.

Los profesores que organicen dicho viaje convocarán una reunión informativa inicial con los alumnos de los grupos participantes en el viaje, en el que se le informará de las características de éste y de los requisitos del mismo, así como de las normas establecidas. Asimismo, acatar las condiciones establecidas por el profesorado acompañante tiene un carácter inexcusable para las familias cuyos hijos o hijas participen en el viaje de fin de estudios.

El destino será un lugar de interés para el alumnado dentro de su formación humanístico-científica.

Este tipo de actividad requerirá la autorización expresa de los representantes legales del alumnado menor de edad, o compromiso personal, en caso de alumnado mayor de edad, según modelos (ver anexos).

C).- Actividad formativa de inglés (Intercambio).

Esta actividad está destinada para los alumnos y las alumnas de 3º y 4º de ESO y tiene como objetivo fundamental mejorar la competencia lingüística de nuestros alumnos en un segundo idioma (inglés). Se realizará entre el segundo y tercer trimestre y tendrá una duración máxima de una semana. Los profesores implicados en el desarrollo de la misma tendrán que presentar la correspondiente programación, donde queden recogidos todos los elementos curriculares de la actividad a principios de curso.

6.5.- Financiación de actividades

El alumnado contribuirá económicamente a la actividad siempre que sea necesario. Como regla general, pagará la mitad del coste del desplazamiento más el precio de la actividad si ésta lo tuviera. No obstante, como se ha indicado se intentará en la medida de lo posible buscar actividades con mínimo coste para minimizar la discriminación económica entre el alumnado. Esta regla podrá modificarse cuando existan motivos especiales que así lo aconsejen.

Exigir a las familias del alumnado que pretenda asistir al viaje de fin de curso u otra actividad de coste elevado a entregar una cuota con antelación suficiente que los haga comprometerse a acudir al viaje y que sólo se devolverá en caso de un motivo médico o similar. Además, las familias del alumnado que participe en las diferentes acciones dirigidas a la financiación de actividades (ventas de polvorones y otros) se comprometerá a asumir los costes en caso de no realizar las ventas pertinentes.

6.6.- Evaluación de la actividad

1. El Responsable organizador de la actividad deberá velar por el cumplimiento de lo programado y, una vez finalizada, realizar una evaluación de la actividad según el Anexo que se establezca por el DACE, que será entregado al Jefe de este departamento.
2. El Jefe del DACE incorporará el documento anterior al Registro del Plan General de Actividades del Centro, documento que centralizará el conjunto de actividades realizadas hasta la fecha. Dicho registro servirá de base para la expedición de los correspondientes certificados de participación por la Secretaría y la Dirección del centro.

6.7- Criterios para participar en las actividades que se realicen fuera del horario lectivo

1º La actividad es voluntaria, tanto para el profesorado como para el alumnado, y persigue el beneficio académico y personal de éste.

2º Los tutores legales del alumnado, conocedores de la grave responsabilidad que asumen los profesores acompañantes, aceptarán y respaldarán las decisiones adoptadas por éstos en el marco de la actividad propuesta.

3º La actividad programada se cancelará si el profesorado responsable considera que no se dan las condiciones oportunas para su realización, oída la Jefatura de Estudios y la Dirección.

4º La norma número 13 de nuestras Normas de convivencia señala:

Para participar en las actividades extraescolares y complementarias el alumnado debe haber tenido un comportamiento respetuoso con las normas de convivencia, haber mostrado interés en su formación y sus familias deben haber colaborado en la planificación o realización de dichas actividades, de acuerdo con las propuestas del profesorado.

En desarrollo de esta norma se entiende:

A) Que la realización de las actividades programadas debe servir para fomentar la buena actitud del alumno en el proceso de aprendizaje. Por ello, para participar es indispensable que el alumno muestre interés en las asignaturas implicadas en la actividad, al ser fundamentales para un buen aprovechamiento de ésta.

B) Que para participar en la actividad es indispensable que las familias acudan a las reuniones informativas que se convoquen y acepten por escrito las condiciones que se señalen.

5º En el caso de los intercambios, el alumno y sus tutores legales se comprometen a acoger, durante el periodo que se establezca para el intercambio, al estudiante del otro centro escolar, aunque el alumno del San Isidoro correspondiente no participe finalmente en la actividad por la razón que sea.

6º En el caso de que un alumno sea excluido de la participación en la actividad o renuncie a ella se le devolverá el dinero anticipado que haya aportado, a no ser que las condiciones de contratación lo impidan o suponga un coste añadido al resto de los participantes.

7º En las actividades que supongan pernoctar fuera del domicilio, el alumno que no se comporte conforme a las Normas de Convivencia del Centro tendrá que regresar inmediatamente a su domicilio, corriendo los tutores legales con los gastos que este hecho ocasione.

8º De los daños causados a personas o bienes serán responsables los alumnos causantes. De no ser identificados, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. No se consumirá alcohol, tabaco o estupefacientes de cualquier tipo.

9º En el caso de que no existiesen suficientes plazas para todo el alumnado al que va dirigida la actividad, las plazas serán asignadas a los alumnos que hayan mostrado mayor interés por las asignaturas directamente relacionadas con la actividad. La falta de interés deberá haber sido comunicada previamente a las familias. Si fuese necesario, se sortearán las plazas entre aquellos que hayan mostrado igual interés.

10º Se podrán establecer condiciones particulares para actividades concretas.

7. PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO

Salvo el dinero que existe para transporte, este departamento posee un presupuesto mínimo ya que su función principal es la de coordinación entre los departamentos didácticos.

Dentro del presupuesto para actividades para el presente curso hay que incluir materiales de papelerías, así como los presentes que se entregan tanto en la graduación de 2º de Bachillerato y acto final de curso; además de partidas para gastos de protocolo que se puedan generar durante el curso.

8. EVALUACIÓN

8.1 Evaluación de las actividades

La evaluación y valoración de cada actividad concreta corresponde a los profesore/as implicado/as en las mismas, así como su relación en el currículum de la

materia y, en su caso, la ponderación en la calificación que conlleve el trabajo realizado en la misma. Desde el DACE se recuerda al profesorado que cada actividad complementaria desarrollada, especialmente las salidas del centro, debe llevar un trabajo previo de investigación, un trabajo de desarrollo durante la misma y una valoración y/reflexión final después de desarrollada la actividad. Este trabajo continuo se realizará junto al alumnado. La valoración a nivel individual de la actividad en relación al DACE se debe hacer en formulario específico (ver anexo) y entregarla al jefe del DACE en un plazo de una semana máximo, una vez llevada a cabo la actividad.

Por otro lado, hay que evitar la dispersión que consiste en desconectar las actividades que se hagan en un curso de las de los cursos sucesivos. Se evitarán duplicidades. De forma que un alumno pueda realizar a lo largo de toda su etapa de secundaria y/o bachillerato, un itinerario cultural completo, variado y adaptado a su proceso de aprendizaje.

Para una correcta evaluación de una actividad extraescolar, se debe especificar a priori en la información que se envíe a los padres, con toda claridad en el apartado **objetivos**, la conexión con el currículum, concretando claramente a qué contenidos va complementar la citada actividad.

La evaluación y control general de las actividades sí es una función del DACE, que aunque tendrá su reflejo en la Memoria final del curso, debe hacerse de manera continua para el correcto desarrollo del departamento. Para esta tarea es necesario la comprobación constante de las actividades realmente realizadas con las planificadas previamente.

8.2 Evaluación del DACE

Además de la propia autoevaluación del departamento, se procederá a una evaluación cualitativa de los miembros de la comunidad educativa con respecto al departamento de actividades. Para ello, se utilizará a final de curso un cuestionario que refleje la visión del trabajo del Dace para esta comunidad: profesorado, alumnado, equipo directivo, familias, etc. La intención del cuestionario es recabar información para su mejora, exteriorizando los puntos débiles a mejorar y fortalecer el trabajo que se haya realizado correctamente.

9. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

9.1 Actividades de carácter general

Consideramos actividades de carácter general aquellas que son propuestas por varios Departamentos y afectan a los mismos grupos de alumnos y de alumnas o bien, pueden ser realizadas a propuesta del propio DACE u otro tipo de coordinación didáctica (Coeducación, Orientación, etc.). Durante el presente curso se podrán desarrollar las siguientes:

- Difusión y concienciación mediante unidades didácticas, carteles y actos de diversa índole, de los siguientes días del curso : 25 de Noviembre (Día de la No Violencia contra la Mujer); 1 de Diciembre (Día mundial contra el SIDA); 6 de Diciembre (Día de la Constitución); 30 de Enero (Día de la Paz); 28 de Febrero (Día de Andalucía); 8 de Marzo (Día de la Mujer); 23 de Abril (Día del Libro); 9 de Mayo (Día de Europa); 31 de Mayo (Día Mundial Sin Tabaco); 5 de Junio (Día del Medio Ambiente).
- Contacto y colaboración con el Distrito y Centro Cívico Los Carteros.

- Exposiciones en el IES a cargo de los trabajos realizados en los distintos departamentos.
 - Actividades de convivencia entre profesores.
 - Actividades de fin de trimestre.
 - Visitas generales: culturales, a Facultades, participación en Cine-fóruns y asistencias a teatros o cine, conferencias y charlas coloquio de tema de actualidad.
 - Visitas a exposiciones temáticas.
 - Actividades solicitadas al Ayuntamiento de Sevilla: Educación afectivo-sexual, prevención del SIDA, Salud emocional, alimentación saludable, prevención accidentes de tráfico, etc.
 - Talleres de Coeducación y actividades relacionadas con los otros programas del centro: creatividad literaria...
 - Actividades relacionadas con la obtención de recursos para los viajes de estudios: mercadillo, etc.
 - Campaña de Navidad : recogida de alimentos.
 - Caravana por la Paz.
 - Ligas deportivas.
 - Desayuno Andaluz (AMPA) y Celebración del Día de Andalucía.
 - Semana lúdico-matemática.
 - Exposiciones de Trabajos realizados durante el curso.
 - Actividades Tutoriales/ Salidas de fin de curso
 - Orla para los alumnos de 2º de Bachillerato.
 - Actos de Clausura y de despedida para los alumnos que finalicen 2º de Bachillerato. Mención a los mejores expedientes y regalo.
 - Actos de Clausura y Premios a la trayectoria académica y personal de los alumnos de 1º, 2º, 3º, 4º de ESO, 1º Bachillerato, CFGM, CFGS.

9.2 Actividades propuestas por los departamentos

Esta es la propuesta anual de actividades realizadas por los distintos departamentos, ordenadas por grupos y trimestres.

Además de estas actividades, el centro podrá organizar aquellas actividades que por su desconocimiento al cierre esta programación puedan parecernos interesantes para desarrollar los contenidos curriculares de los distintos cursos. Estas posibles modificaciones quedarán recogidas en la memoria final del departamento.

DEPARTAMENTO	DENOMINACION ACTIVIDAD	GRUPO/S IMPLICADOS	TRIMESTRE
ADMINISTRACIÓN	Visita a: Fábrica "Inés Rosales"	GS1	PRIMERO
		GM1	
	Jornadas "Educación financiera para todos" -Unicaja	GM1	PRIMERO
	Educación Cívico-Tributaria de la AEAT	GS2	PRIMERO
		GM2	
	Visita Parlamento	GS1	SEGUNDO
		GM1	
	Seminario Inserción Laboral- Cámara de Comercio	GS2	SEGUNDO
	Anímate a emprender	GS2	SEGUNDO
		GM2	
	Seminario sobre Simulación de Empresas a cargo de alumnos de 2º Gº Superior y Medio	GS1	SEGUNDO
		GS2	
	Primeros auxilios-Prevención Incendios	GS1	TERCERO
		GM1	
	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GM1	Sin determinar
GM2			
GS1			
GS2			
EDUCACIÓN FÍSICA	Patinaje sobre hielo en el Prado	ESO 1	PRIMERO
		ESO 2	
	Charla de Primeros Auxilios	BTO 1 CC	SEGUNDO
		BTO 1 HCS	
		ESO 3	TERCERO
	Actividades acuáticas en la playa	ESO 4	

	Carrera de orientación parque miraflores	ESO 4	TERCERO
	Firesport en la Universidad de Sevilla	ESO 4	TERCERO
		BTO 1 CC	
		BTO 1 HCS	
	Acercamiento a los centros de actividades deportivas cercanas al Centro. Century, Sportgym, Los Carteros *	ESO 3	SEGUNDO
DIBUJO	Exposiciones de interés que surjan durante el curso en el CAAC, Museo de Bellas Artes de Sevilla, Casa de la Ciencia, Pabellón de la Navegación, Caixaforum, Fundación Madariaga, Fundación Cajasol u otro espacio expositivo.	ESO 1	TODO EL CURSO
	Exposición de proyectos del alumnado en el propio instituto.	ESO 2 ESO 3 EPVA ESO 4 EPVA BTO 1 HCS D.ART	
	Exposición de proyectos en el centro civico Casa de las Sirenas. (montaje y desmontaje de la exposición participa alumnado de 3º o 4º ESO epva).		
	Exposiciones relacionadas con temas de arquitectura, ingeniería, dibujo técnico que surjan a lo largo del curso.	BTO1 CC DTI	PRIMERO-SEGUNDO
		BTO 2 CC DTII	
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	Exposición "veneno" en la casa de la ciencia	BTO 1 CC	
		BTO 2 CC	PRIMERO
	Instituto Andaluz de patrimonio	BTO 2 CC	PRIMERO

Visita Biobanco	ESO 4	
	BTO 1 CC	PRIMERO
Lipasam en tu centro	ESO 1	PRIMERO
	ESO 2	
Proyecto agua y Futuro	ESO 1	SEGUNDO
Visita al Acuario de Sevilla	ESO 1	TERCERO
Avistamiento de cetáceos en Tarifa	ESO 3	TERCERO
	ESO 4	
Actividades extraescolares relacionadas con el Programa ALDEA	ESO 1	
	ESO 2	
Participación en la Feria de la ciencia.	Sin determinar	
Visita al jardín botánico y zoológico de Córdoba o Sevilla (Mundopark).	ESO 1	TERCERO
	ESO 3	
Centro de investigaciones científicas de la cartuja	Sin determinar	Sin determinar
Hospital Virgen del Rocío	Sin determinar	Sin determinar
Centro de transfusiones	Sin determinar	Sin determinar
Facultad de Biotecnología	Sin determinar	Sin determinar
Visita a CITIUS.	Sin determinar	Sin determinar
Minas de Río Tinto	Sin determinar	Sin determinar
Torcal de Antequera	Sin determinar	Sin determinar
Río Majaceite	Sin determinar	Sin determinar
Visita al Centro Tecnológico de Investigación de Girasol, La Rinconada	Sin determinar	Sin determinar
Café con Ciencia	Sin determinar	Sin determinar
Cine-fórum en la fundación cajasol	Sin determinar	Sin determinar

FRANCÉS	Festival de cine europeo de Sevilla	ESO 4	PRIMERO
		BTO 1 CC	
		BTO 1 HCS	
		BTO 2 CC	
		BTO 2 HCS	
	Teatro VO Francesa	ESO 4	SEGUNDO
		BTO 1 CC	
		BTO 1 HCS	
		BTO 2 CC	
		BTO 2 HCS	
INGLÉS	Intercambio con Inglaterra	ESO 4	PRIMERO-SEGUNDO
		ESO 3	
	Festival de cine europeo de Sevilla	BTO 2 CC	
		GS1	PRIMERO
	Teatro VO Inglesa	BTO 1 CC	SEGUNDO
	Teatro VO Inglesa (Transeduca)	ESO 1	SEGUNDO
MATEMÁTICAS	Programa "AuladeJaque"	TODOS	TODO EL CURSO
	Día del número π	TODOS	SEGUNDO
MÚSICA	El mundo de la Percusión	ESO 1	PRIMERO
		ESO 2	PRIMERO
	LUZ Y SONIDO (Centro de Ciencia Principia-Málaga) Museo Interactivo de la Música (Málaga)	ESO 2	SEGUNDO
			SEGUNDO
CLÁSICAS	Festival de Teatro Clásico de Itálica	ESO 4 LATIN	TERCERO

		BTO 1 HCS	
		BTO 2 HCS	
		BTO 1 HCS LATIN	
	Visita a la Universidad de Sevilla y asistencia a una conferencia	BTO 2 HCS LATIN	SEGUNDO
	Visita a la UPO y asistencia a una representación teatral	BTO 1 HCS LATIN	SEGUNDO
		BTO 2 HCS LATIN	
	Visita al Antiquarium de Sevilla	ESO 4 LATIN	PRIMERO
		BTO 1 HCS LATIN	
FÍSICA Y QUÍMICA	VISITA MUSEO PRINCIPIA MÁLAGA	ESO 4	PRIMERO
		BTO 1 CC	
	VISITA I.A.P.H.	BTO 2 CC	PRIMERO
	JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS F. QUÍMICAS	BTO 1 CC	SEGUNDO
	VISITA MUSEO PRINCIPIA MÁLAGA	ESO 2	SEGUNDO
	VISITA A LA FERIA DE LA CIENCIAS	ESO 3	TERCERO
		BTO 2 CC	
	VISITA PLANTA RECICLAJE	ESO 3	Sin determinar
	CHARLA COLOQUIO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL A CARGO DE PERSONAS DEDICADAS A DIFERENTES FACETAS PROF.	BTO 1 CC	SEGUNDO
		BTO 1 HCS	
		BTO 2 CC	
		BTO 2 HCS	
	Taller de R. Q. dioses del Prado, arte y mito (EduCaixa) (SALIDA)		SEGUNDO
GEOGRAFÍA E HISTORIA		ESO 1	TERCERO

	- Visita Itálica. <u>Observación:</u> Se realizará esta visita o la del Museo Arqueológico de Sevilla.		
	-El Legado de la tierra	ESO 1	PRIMERO
	-Visita ciudad de Córdoba (Mezquita, Medina Azahara...)	ESO 2	PRIMERO
		BTO 2 HCS	
		BTO 2 CC	
	Visita Caixaforum. Pendiente recibir programa exposiciones	ESO 2	Sin determinar
	- Conozcamos Sevilla y sus municipios y Córdoba	PMAR 2 PM3AR	TODO EL CURSO
	- Visita al Torcal de Antequera y Laguna de Fuente de Piedra	ESO 3	PRIMERO-SEGUNDO
	- Visita Grutas de las Maravillas	BTO 2 HCS GEOG.	
	- Visita EMASESA (EL Carambolo)	ESO 3	SEGUNDO-TERCERO
	- Visita Minas de Rio Tinto. Huelva.	ESO 4 BTO 1 HCS	PRIMERO
	-VISITA EMASESA (Planta agua residual y potabilización)	BTO 2 HCS	PRIMERO
	-OLIMPIADAS DE ECONOMÍA	BTO 2 HCS	Sin determinar
	CHARLA COLOQUIO EN IES HISPALIS SOBRE LOS IMPUESTOS	ESO 4	PRIMERO
		BTO1 HCS ECON	
		BTO 2 HCS ECON	
	Programa financiero "El riesgo y yo"	ESO 4	SEGUNDO
		BTO 1 HCS	

	Desafío Emprende (Educaixa)	BTO 2 HCS	Todo el curso
	-Visita al IAPH (Instituto Andaluz Patrimonio Histórico)	BTO 2 HCS PROY	SEGUNDO- TERCERO
	-Visita al Museo De la Autonomía	BTO 2 HCS PROY	PRIMERO- SEGUNDO
	- Visita Catedral de Sevilla, Alcázar y Museo de Bellas Artes.	BTO 2 HCS HA	SEGUNDO
	- Visita a Cádiz (Ruta de la Pepa)	BTO 2 CC	SEGUNDO- TERCERO
		BTO 2 HCS	
	-Actividad en torno al flamenco con motivo del "Día de Andalucía"	TODOS	SEGUNDO
ORIENTACIÓN	Visita a Tussam	ESO 1	PRIMERO
	Visita a Lipasam	ESO 1	SEGUNDO
	P. "Acerca de ti" (Ausonia)	ESO 1	PRIMERO
	P. Uso responsable internet y redes sociales	ESO 1	PRIMERO
		ESO	SEGUNDO- TERCERO
	P. Educación para la salud en el ambito		
	P. Prevencion violencia de género	ESO 4	PRIMERO

ANEXOS

Anexo I

PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR

Nombre de la actividad:

Fecha de la actividad:

Departamento/s implicado/s:

Objetivos que persigue:

Alumnado					
Número total		Grupos participantes			
DURACIÓN <i>(marca con una X)</i>	<input type="checkbox"/>	Media mañana	Fecha y Hora		
	<input type="checkbox"/>	Mañana completa			
	<input type="checkbox"/>	Día completo	SALIDA DEL CENTRO	LLEGADA AL CENTRO	
	<input type="checkbox"/>	Más de un día			
Recursos necesarios <i>(marca con una X si procede)</i>		<input type="checkbox"/>	Autobús		
		<input type="checkbox"/>	Bonobús		

Profesores propuestos⁽¹⁾:

Jefe Dpto.

Vº Bº Jefe de estudios

Fecha solicitud:

(1) Tendrán preferencia los profesores de los Departamentos que organizan la actividad.

Anexo II

INFORMACIÓN PARA PADRES, MADRES Y TUTORES LEGALES DE ACTIVIDAD FUERA DEL CENTRO

Nombre de la actividad:		
Propuesta por los Departamentos:		
Objetivos que persigue:		
Fecha de realización:	Hora de salida del centro	
	Hora de llegada al centro	
OBSERVACIONES: (Indicar si es necesaria alguna aportación económica por alumno, bonobus, bocadillo ...o algún tipo de material o vestimenta)		
AVISO: Todas las actividades son importantes para la formación del alumno. Si no deseas que el alumno participe en la actividad, marca abajo que no da su consentimiento .		

AUTORIZACIÓN: D/D^a Padre/madre/tutor(a) del alumno/a..... del grupo.....; queda

informado/a de esta actividad complementaria y

da su consentimiento para que participe en la misma bajo su total responsabilidad. El alumno/a se compromete a respetar las normas establecidas para esta actividad y las directrices que le marque el profesorado acompañante

no da su consentimiento para que participe quedando informado de que el alumno deberá realizar las actividades alternativas que se establezcan dentro de su horario lectivo habitual

Firma del padre/madre/tutor

Firma de alumno mayor de edad

DNI:

DNI:

Fecha:

Fecha:

NORMAS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS/EXTRAESCOLARES

- Por tratarse de actividades del Centro, al alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de la misma las normas recogidas en el ROF sobre los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.
- Además de las sanciones previstas, el alumno/a quedará excluido temporalmente o durante su permanencia en el Centro de participar en determinadas actividades futuras, si así lo decidiera la comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del Centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del instituto.
- Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los adultos acompañantes podrán comunicar la circunstancia a la Jefatura de Estudios del Centro, la cual podrá acordar el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los padres o tutores de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, en el caso de alumnos/as menores de edad.
- El alumno/a que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados.
- Los alumnos/as no podrán utilizar ni alquilar vehículos a motor diferentes a los previstos para el desarrollo de la actividad, ni desplazarse a localidades o lugares distintos a los programados, ni realizar actividades deportivas o de otro tipo que impliquen riesgo para su integridad física o para lo demás.
- De los daños causados a personas o bienes serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos/as directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos/as participantes en la actividad. Por tanto, en caso de minoría de edad, serán los padres de estos alumnos/as los obligados a reparar los daños causados.

Anexo III

VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

(Entregar una copia a la Jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares después de la realización de cada actividad.)

NOMBRE ACTIVIDAD:

FECHA DE REALIZACIÓN:

COSTE ECONÓMICO Y APORTACIÓN DE LOS ALUMNOS:

INCIDENCIAS CON ALUMNOS DURANTE LA ACTIVIDAD, INCLUIDO DESPLAZAMIENTO.

VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PROPUESTAS DE MEJORA :

Firma de los profesores responsables de la actividad:

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Anexo IV

SOLICITUD DE SALIDA DEL CENTRO

(Actividades extraescolares, cursos, seminarios, congresos, reuniones, etc.)

De:

A : SRA . DIRECTORA DEL IES HÍSPALIS PILAR EUGENIO BLASCO

Por la presente le solicito a Vd., en calidad de Jefa de Servicio del C.C. I.E.S. Híspalis, la salida del Centro para la realización de la siguiente actividad:

Denominación:			
Departamento:			
Duración (nº de horas):			
Fecha:		Horario:	De: a:
Lugar de celebración:			

Firma del Trabajador/a

Jefa del Servicio C.C.I.E.S. Híspalis

Fecha solicitud : ___/___/___

Conforme la Directora

Fdo. El solicitante

(Declaro bajo mi expresa responsabilidad ser ciertos los datos que figuran en la presente solicitud)

Anexo V

ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA SEMANA DELALDE.....

Fecha	Actividad	Curso/s	Departamento/s	Horario	Profesores encargados	Observaciones